

QUILMES, 19 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-1250/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita un Contrato de Cesión de Derechos entre el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cambridge, de Inglaterra y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Servicio de Publicaciones mencionado ha cedido los derechos de traducción, impresión, publicación y venta en forma de libro en idioma español, para todo el mundo, de la obra *Hobbes and Republican Liberty* de Quentin Skinner.

Que es necesario abonar a Cambridge University Press, en concepto de pago de anticipo por dichos derechos de publicación, la suma de EUROS CUATROCIENTOS CON 00/100 (€400,00), equivalente en su conversión monetaria a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$1.669,55), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, y la Dirección General de Administración han tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 465/08 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008, aprobado mediante Resolución (CS) N° 85/08.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

01295

ARTÍCULO 1º: Aprobar la firma del Contrato de Cesión de Derechos entre el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cambridge, de Inglaterra y la Universidad Nacional de Quilmes, para la traducción, impresión, publicación y venta en forma de libro en idioma español, para todo el mundo, de la obra *Hobbes and Republican Liberty* de Quentin Skinner.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el compromiso de pago a Cambridge University Press, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$1.669,55), equivalentes en su conversión monetaria a la suma de EUROS CUATROCIENTOS CON 00/100 (€400,00), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto Ejercicio 2008, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, de la Organización Funcional por Programas.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 01295

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes